
INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600793
Denominación del título	Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte
Universidad	Universidad de Extremadura
Centro/s	Escuela Internacional de Postgrado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria verificada se establece como perfil de ingreso recomendado el de titulados con Máster de Investigación que deseen desarrollar un trabajo de investigación en alguna de las líneas de investigación de las Ciencias del Deporte o a titulados con Máster profesional en alguno de los campos de conocimiento de las Ciencias del Deporte: - El deporte y las prácticas físico-deportivas, - La educación física y la enseñanza del deporte, - Las ciencias sociales aplicada a la actividad física, - Las ciencias comportamentales aplicadas al movimiento humano, - La fisiología del ejercicio orientada a la salud y al rendimiento deportivo, - Las ciencias morfológicas, biomecánica y ergonomía aplicadas a la actividad física y La organización y gestión del deporte. No se establecen perfiles de ingreso adicionales, no obstante, de acuerdo con la información incluida en el apartado de "Criterios de admisión" de la memoria, estos sí están contemplados en el caso de que hubiera plazas disponibles. En la memoria verificada se indica lo siguiente: i tras la primera fase, todavía hubiera plazas disponibles, se seleccionará a los alumnos que puedan acreditar alguno de los siguientes niveles formativos: (1) Alumnado con Título de Máster Universitario de Investigación en otras áreas, (2) Alumnado con otros títulos de Máster vinculados a las Líneas de Investigación del Programa y (3) Alumnado con títulos universitarios equivalentes al nivel de Máster (Médicos, Arquitectos, etc.). No queda, por tanto, claro en la memoria verificada el perfil adicional quedando este abierto y a la discrecionalidad de la Comisión Académica. Lo cierto es que esta situación hipotética no se ha dado en el período evaluado pues la Comisión Académica ha sido restrictiva en la admisión de candidatos y sólo ha admitido a quienes contaban con formación previa en Ciencias del Deporte, no obstante, debería quedar perfectamente determinados en su caso, el perfil o perfiles de ingreso adicionales que pudieran ser admitidos al programa de doctorado.

En la memoria verificada se establece como criterio de admisión básicamente el perfil de ingreso recomendado, estableciéndose criterios de selección en los casos en los que la demanda de estudiantes supere el número de plazas ofertadas.

Los criterios de admisión (E1) y el proceso de selección seguidos han garantizado, por tanto, durante todo el período evaluado, que los estudiantes admitidos cuenten con el perfil adecuado para seguir el programa de doctorado. Casi todos



los estudiantes proceden de másteres relacionados con Ciencias del Deporte, algunos estudiantes tienen formación previa de nivel de máster en investigación genérica en Ciencias Sociales, en todo caso la comisión de selección ha tenido especial cuidado en exigir la realización de complementos de formación a los estudiantes que no contaban con formación metodológica suficiente en Ciencias del Deporte, en total 10 (tabla 2) del total de 77 estudiantes matriculados. Los complementos de formación establecidos en la memoria verificada y recomendados a los estudiantes para completar la formación metodológica son adecuados y garantizan el mejor seguimiento del programa por parte de los estudiantes inscritos. Los complementos de formación se ajustan a lo establecido en la memoria: 18 créditos específicos de investigación relacionados con el Programa de doctorado, en las materias Metodología de la investigación aplicada a las Ciencias del Deporte, Análisis de Datos aplicados a la investigación en Ciencias del Deporte y Tecnología de la documentación científica aplicada a las Ciencias del Deporte. En el autoinforme y en la tabla 2 se recogen los datos del alumnado que ha cursado los complementos formativos durante el primer año de estudios en el programa. Durante la visita se ha obtenido la información de que otros estudiantes, que procedían de másteres relacionados con las Ciencias del Deporte pero de carácter profesionalizador, cursaron los complementos formativos de manera previa a su ingreso en el programa y ya acreditaron la formación complementaria en su expediente de solicitud de ingreso. Con respecto a la valoración de los complementos formativos por parte de los agentes implicados recogida en E4, esta resulta positiva, pues los alumnos puntúan con 8,14, profesores 7,7 y egresados 9,18.

La percepción sobre la adecuación del perfil de ingreso, recogida en E5, es positiva: profesores (7,5 sobre 10), doctorandos (8,14 sobre 10) y egresados (8,82 sobre) es positiva.

Durante el período evaluado, los criterios de admisión y selección señalados en la memoria se han concretado en algunos aspectos y modificado con la adición de un nuevo criterio: aval, o compromiso de dirección extendido por un profesor del programa. Se justifica la introducción de este nuevo criterio como medida necesaria para garantizar la viabilidad de las tesis y correcto equilibrio de carga docente entre los posibles directores, sin embargo, este criterio además de no estar contemplado en la memoria verificada, no se considera adecuado por considerarse un criterio no académico que va en contra del acceso universal de estudiantes e igualdad de oportunidades que todo estudio oficial ha de garantizar.

En ningún caso se ha superado el número de plazas anuales previstas de nuevo ingreso en la memoria verificada.

En relación a las actividades formativas, las incluidas en la memoria verificada son: Seminario de artículos científicos; Seminario de navegación en la Web Of Scienic; Presentación de comunicaciones científicas; Sesiones clínicas con investigadores



invitados; y Estancias de investigación. Con respecto a esta última, esta se señala como una actividad obligatoria para todos los doctorandos, de al menos 30 días en una universidad Nacional o Internacional (p.20 de la memoria de verificación A1). No obstante, en la tabla 2 se observa doctorandos que no han realizado la estancia y han acabado su tesis: exp, 51, 35, 36, 42,88. Los estudiantes se quejan de la falta de ayuda económica para la realización de una actividad formativa que tiene carácter de obligatoriedad.

Además no se presenta evidencia de la planificación anual de actividades formativas E6, en las actas de la comisión académica en que se aprueban los planes anuales de formación (E9); no se puede conocer el detalle de las actividades ofertadas aunque todas las actividades realizadas anualmente han sido aportadas por el programa como evidencia adicional (EP4). Se considera que estas actividades son de utilidad y contribuyen en el desarrollo de los doctorandos como investigadores.

La información incluida en el autoinforme permite deducir que cada año, el programa ha realizado una planificación propia de las actividades formativas previstas en la memoria verificada. Durante la visita se ha aclarado que la planificación de actividades formativas específicas corresponde a cada uno de los Grupos de Investigación del programa. Cada actividad se planifica desde el grupo, con los medios del Grupo, y se ofrece al resto de doctorandos del programa. La oferta se complementa con las actividades de formación que organiza la UEX para su PDI a través del SOFD y que está abierta a los doctorandos aunque el número de plazas disponible es muy limitado y no se atienden todas las solicitudes que se realizan desde el programa.

Se constata que el programa aprovecha acciones de colaboración, participación de investigadores invitados, conferencias y talleres, para incidir en la formación de los estudiantes de doctorado. Ello garantiza que los estudiantes realicen formación metodológica de nivel MECES 4 complementaria a su tarea de investigación siguiendo las indicaciones de su tutor y aprovechando la oferta del programa.

Los procedimientos de control de las actividades formativas, a través de plataforma web, permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas, como quedan recogidos en la memoria A1, de forma detallada. La evidencia E9 recoge la organización de las actas donde se observa que la comisión coordina y planifica las actividades formativas coincidiendo con el método de evaluación A1. Especialmente en el acta 15/02/2015, donde se detalla el procedimiento de control y en las posteriores actas se estima que este procedimiento se va renovando anualmente.

La satisfacción de los estudiantes (E8) y egresados sobre la realización de actividades formativas es media alta, 7 y 7,45, por debajo de la valoración de otros aspectos del programa. Si bien, sólo se mide con un ítem en una encuesta general. La satisfacción del profesorado es de 8,33.



En relación con los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos, el procedimiento de asignación de tutor y director para los estudiantes sigue lo previsto en la memoria verificada y cumple, considerando las fechas reales de matrícula, no obstante, la universidad debería mejorar los procedimientos administrativos de información que les permitan tener un registro fiable de las fechas de asignación de tutor y director de tesis doctorales, ya que se observan algunas disfunciones en el cumplimiento de plazos para asignación de directores, sirvan como ejemplo los expedientes 13, 14, 15 y 21. Durante la visita se ha podido constatar que las disfunciones se deben a la diferencia entre fecha de admisión y fecha de matrícula efectiva que maneja la Escuela Internacional de Postgrado. Si se toman de referencia las fechas de matrícula efectiva desaparecen las disfunciones observadas. En todo caso, la Escuela Internacional de Postgrado debe tener cuidado en realizar el registro de inscripción en el sistema de seguimiento de la manera más adecuada y transparente para que se facilite la revisión del proceso. El procedimiento de asignación de director y tutor es bien valorado en la evidencia E-13, donde los egresados lo puntúan con 8,45 sobre 10; los profesores con 8,36 sobre 10 y los alumnos con 8,09 sobre 10.

La composición de la comisión académica (E10) se ajusta a lo establecido en la memoria verificada contando con un coordinador, un secretario, y vocales que representan las distintas líneas de investigación. Todos ellos profesores miembros del programa.

El procedimiento para el control del documento de actividades formativas está facilitado por la plataforma propia de UEx y es adecuado para el seguimiento de los avances anuales de los estudiantes, la certificación de sus datos y la valoración anual del desarrollo de su plan de investigación. Según se indica en la memoria verificada, la entrega del plan de investigación debe darse como máximo 6 meses después de la asignación de director o un año desde el inicio del programa de doctorado. Tomando como referencia este último criterio, se observan, de acuerdo con la información facilitada en la Tabla 2, que la entrega del plan de investigación se ha producido después del año en el caso de 16 estudiantes de los 77 incluidos en la Tabla 2 (EP8). En el autoinforme se informa de alguna deficiencia en el funcionamiento del programa informático RAPI que parece ya subsanado. En cuanto al procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades, se observa el seguimiento anual que hace la comisión sobre los planes de investigación y el documento de actividades, previa supervisión de los directores y tutores, como se refleja en las distintas actas recogidas en E11. El alumnado valora con un 8,3 sobre 10 la tarea de coordinación y supervisión de tutoras y directores, en tanto que los egresados la puntúan con una nota superior: 9,18 sobre 10.

La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral propia de la UEx y aplicable al programa cumple con la legislación de ámbito superior pertinente. Los



alumnos valoran este aspecto con un 7,36, aunque mayoritariamente lo desconocen pues 12/22 han valorado con NS/NC. Por otro lado, los egresados, que, si conocen el procedimiento, han valorado con un 8 sobre 10 esta cuestión.

En la memoria de verificación A1 se establece como requisito previo a la defensa de la tesis, realizar una estancia de investigación, de entre 1 y 3 meses. Se constata que los estudiantes a quienes se refieren los expedientes. 51, 35, 36, 42 y 88 no han realizado la estancia obligatoria y han defendido la tesis.

Es evidente que las colaboraciones con instituciones externas e internacionales contribuyen de manera eficaz a la mejor formación del estudiantado del programa. El programa tiene dos convenios específicos de colaboración, con la "Rede e Escolas com formação em Desporto do Ensino Superior Politécnico Público, REDESPP" (mostrado en evidencia E15) y por ello la colaboración con Portugal es la más utilizada aunque se mantienen colaboraciones efectivas con universidades del Reino Unido, Alemania y Francia. Con todas estas universidades se impulsan procesos de codirección. Sin embargo, no existe coincidencia entre las colaboraciones internacionales que se recogen en la memoria verificada, de las que no se aporta convenio, y la información que se ofrece en E15 donde aparece una institución conveniada distinta a las anteriores.

Con ello, el programa ha desarrollado un alto grado de internacionalización. Las colaboraciones con otras universidades extranjeras previstas en la memoria verificada se han desarrollado de manera adecuada. A pesar de ello, el programa no ha podido poner en marcha la previsión en materia de cotutelas internacionales. Sí se ha fomentado la participación de profesorado externo e internacional en la realización de actividades formativas, la constitución de comisiones de evaluación y la recepción de estudiantes para la realización de estancias internacionales.

Sin embargo, la previsión de estancia obligatoria en otros centros prevista en la memoria verificada no se cumple con los estudiantes con expedientes 51, 35, 36, 42, 88 que no han realizado estancia y han defendido la tesis. Por tanto, no hay ajuste entre la estimación inicial y el cumplimiento de la misma.

Se constata que existe una presencia destacable de profesores de otras universidades, como se recoge en la tabla 3, donde hay 17 profesores que no pertenecen a la universidad siendo 8 nacionales y 9 internacionales, del total de los 44 profesores que se integran en el programa.

A pesar de que el programa no va a poder cumplir con la exigencia de una estancia internacional de un mes a cada estudiante, como se evidencia en la tabla 2, el grado de movilidad del estudiantado es elevado, ya que todos los estudiantes que han leído su tesis en el programa han realizado una estancia (Tabla 2).

Junto a ello, el programa se ha nutrido de estudiantado de procedencia internacional. A pesar de lo anterior, la valoración media que realizan estudiantes



y egresados de las colaboraciones externas es sólo media alta e inferior a los índices de valoración con otros aspectos del programa (E18). El funcionamiento de las colaboraciones es mejor percibido por el profesorado del programa que también acredita un alto grado de movilidad internacional. Los egresados valoran este aspecto como el más bajo de todos los ítems planteados, con una puntuación media de 6.56, los profesores con un 7.58 y los alumnos con un 7.25 (donde 7 de 22 ns/nc).

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se percibe con claridad en la página web del programa los aspectos fundamentales del mismo, así como enlaces de interés que recogen la normativa y las evaluaciones de calidad. Según consta en el E19, la página web de la Universidad de Extremadura cuenta con dirección específica para doctorado.

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/titulaciones/doctorado/doct.-ciencias-del-deporte-r011> donde se recogen todas las informaciones necesarias para los estudiantes de tercer ciclo.

Se comprueba que la información contenida en la página web de la UEX es accesible, de fácil manejo y adecuada a su fin. Asimismo, la información facilitada a través de la página web del programa de doctorado es bastante completa. En ella se puede encontrar información sobre:

- Proceso de evaluación e implantación del programa de doctorado: memoria verificada, informe de seguimiento y acreditación, carácter oficial del título (BOE) y enlace a RUTC.
- Información general del programa de doctorado: perfil de ingreso al programa de doctorado, criterios de admisión, complementos formativos y las líneas de investigación del programa de doctorado.
- Normativas de aplicación al doctorado: en el apartado “organización del programa de doctorado” aparece un enlace a la página de la Escuela Internacional de Posgrado en la que puede consultarse la normativa de doctorado. Esta misma información también aparece al final de la página web en un enlace directo a la normativa aplicable a los estudios de doctorado de la UEX.
- Desarrollo y funcionamiento: se encuentra información sobre la composición de la Comisión Académica, las actividades formativas y en el apartado de “organización del programa de doctorado” se facilita información relativa a la



supervisión del doctorando, de la tesis y de los trámites e información administrativa.

- Personal Investigador participante en el programa: se facilita un enlace al listado de profesores participantes en el programa de doctorado y a los dos grupos de investigación que componen el mismo, sin embargo, la información relativa a los proyectos de investigación no aparece.
- Información sobre resultados: no se ha localizado en la página web información relativa a las tesis leídas en el programa de doctorado ni tampoco de las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las mismas.
- Accesibilidad: la página web tiene un sistema de lectura en alto, que puede facilitar el acceso de las personas invidentes.

Respecto a la **información que publica el programa de doctorado** en relación con las características del mismo, su desarrollo y resultados (E20), resultan positivos la valoración de egresados con una media de 7,45 y de los profesores con media de 8.18. No obstante, los alumnos la puntúan peor con un 6.85. Es destacable el comentario de un alumno/a respecto a la información a la que desean acceder, pero no localizan, señalando:

`` Creo que es necesario que se abra un espacio virtual en el campus virtual, o en su defecto en la página del centro, en el que aparezcan los documentos descargables para cumplimentar las memorias, ya que, en mi caso no encuentro de ninguna forma los documentos, teniendo que pedirlo a compañeros/as de otros grupos de investigación el documento que revisa la comisión académica de doctorado. De la misma forma, sería interesante que apareciese una pequeña descripción de lo que hay que añadir en esa memoria, haciendo un breve resumen de los ítems o tareas que hay que incluir. ``

Durante la visita, los alumnos y profesores señalan que la página web es mejorable en contenido y manejo de la misma. Respecto a la documentación que solicita la comisión académica los alumnos señalan que acceden a la misma a través del campus o de sus profesores y el coordinador que se la envía por e-mail. Uno de los profesores señala que se intenta cubrir las carencias de la página web a través del campus y de los grupos de investigación.

Además el plazo y procedimiento de preinscripción no aparecen de forma directa en la página principal del programa que se indica en E19. En la memoria verificada, pag.11, aparece un link propio de UEX de preinscripción (www.unex.es/preinscripciones) que deriva al acceso al grado, no al doctorado.

Existen dos enlaces que no conducen a la misma información. Por un lado nos encontramos con la dirección: https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/doctorado/funciones/tercer_ciclo/fichas-pd-rd-99-11-1/fichas-pd-99-11-ciencias-del-deporte que aparece en la memoria verificada, que



no coincide con la que figura en la evidencia E19 <https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eip/titulaciones/doctorado/doct.-ciencias-del-deporte-r011>.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria de verificación se observan dos sistemas de garantía internos de calidad. Por un lado, el que se recoge en E21, propio de la Escuela Internacional de Postgrado de Extremadura, que como se puede observar no proporciona resultados específicos. Por otro lado, está el proceso de evaluación del: Desarrollo del programa, la satisfacción con el programa, análisis del rendimiento del programa, personal docente e investigador, las actuaciones de movilidad de los programas de movilidad, de la inserción laboral de los doctores, de difusión e información del programa y análisis y mejora de la calidad del programa.

Esta evaluación se recoge en la memoria anual del programa de doctorado de 2019/2020 adjuntada en E22. Algunos indicadores presentes en la memoria de verificación no aparecen en dicha memoria, ya que se emplea el informe de autoevaluación de ANECA, donde estos indicadores no están presentes de forma específica. De este modo, la comisión de calidad no sigue los criterios establecidos en la memoria para el SIGC interno.

Según consta en la memoria verificada A1, existe un Sistema de Garantía Interno de Calidad desarrollado por la Escuela Internacional de Postgrado, al amparo del amparo del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Las evidencias que se señalan de este sistema no son específicas del programa de doctorado, más allá de las reuniones que se hacen con los representantes de la comisión de calidad del programa.

No obstante, la comisión académica ha realizado una evaluación muy detallada de la calidad de su programa, tomando como referencia el modelo de autoevaluación de ANECA. Es importante destacar en este sentido, que las deficiencias detectadas se han evaluado para crear mecanismos que las solventen, como se recoge en la pág. 18 y 19 de la Memoria Anual del Programa de Doctorado 2019/2020 en la E.22.

Además, en la evidencia E25 se presenta el enlace al acta de la Comisión de Calidad, en la que se evidencia el debate y discusión sobre los planes de mejora de informes anuales anteriores. También se adjuntan enlaces a las memorias anuales en las que se atiende a las decisiones tomadas para el plan de mejora del programa de doctorado, igual que aparece en la evidencia E24.



En la evidencia E23 se destaca que hasta la fecha no ha habido ninguna reclamación y/o queja. Sin embargo, en las encuestas a alumnos/as se encuentran datos cualitativos aportados por ellos/as mismos que se deberían atender o por lo menos que figuren dentro de sus propuestas de mejora. Por ejemplo: "Creo que es necesario que se abra un espacio virtual en el campus virtual, o en su defecto en la página del centro, en el que aparezcan los documentos descargables para cumplimentar las memorias..."; "No hay becas para estudiantes extranjeros, ni para profesionales mayores que desean realizar el doctorado y menos becas para aquellos que tienen familia. Las políticas sólo favorecen a estudiantes egresados recientemente" etc...

El Plan de mejoras se realiza cada año y se incluye dentro del informe de seguimiento anual. (E26. Informe de seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoras). En relación a estos dos últimos aspectos, durante la visita se pregunta a la comisión de doctorado sobre la planificación de elaboración de memorias de evaluación del programa y señalan que se harán anualmente. Por otro lado, se pregunta sobre la tramitación de quejas y la existencia de las mismas durante el programa. Señalan que hay un buzón de quejas en la página web y que no se han recibido quejas formales, sino comentarios o valoraciones de los doctorados de forma directa hacia los miembros de la comisión o a los directores, especialmente sobre el funcionamiento del RAPI. Este aspecto se pregunta a los alumnos, y algunos conocen dicho buzón y otros no.

Se solicita como evidencia adicional información sobre los miembros de la comisión de calidad y sus funciones. El programa aporta la EP6 que vincula el enlace: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/sgic/comision-calidad-titulaciones/programas-de-doctorado/programa-de-doctorado-en-ciencias-del-deporte-r011>

En este enlace puede encontrarse información relativa a los miembros, actas, funciones, indicadores: no aparece información, Informes: donde se adjuntan las memorias anuales de los cursos 2019/2020, 2018/2019 y 2017/2018, otros documentos: aparece el informe monitor de ANECA y resultados: no aparece información.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación a los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado:



El personal de investigación que aparece en la memoria verificada A1 no corresponde a la tabla 3 ya que solo se incluye el personal que pertenece a los equipos de investigación.

De acuerdo con la información facilitada en la Tabla 3 en el programa participan un total de 43 profesores investigadores de los cuales 19 (el 44.2%) cuentan con un sexenio de investigación vivo. Se aportan las 5 contribuciones relevantes de otros 10 investigadores, sin embargo, sólo puede considerarse que 8 de ellos cuentan experiencia investigadora acreditada, ya que no se han aportado los indicios de calidad de las contribuciones, en 4 casos, o bien algunas de las aportadas no alcanzan el mínimo asimilable a exigencia CNEAI, otros 2 casos están fuera del periodo objeto de valoración. El porcentaje total de profesores investigadores con experiencia investigadora, de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA es del 62,79%.

Asimismo, el programa cuenta con dos equipos de investigación y ambos cuentan con al menos un proyecto activo y competitivo cuyo IP pertenece al programa de doctorado.

La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado se considera suficiente pero mejorable: 10 JCR Q1; 3 JCR Q2; 7 JCR Q3 y 5 JCR Q4.

La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador en los últimos 5 años se considera suficiente pero mejorable: 3 de ellas se han publicado en revistas situadas JCR Q1; 3 en JCR Q2; 1 en JCR Q3 y 3 en JCR Q4.

Asimismo, a la valoración de los doctorandos y personal investigador sobre la adecuación del perfil de los profesores del programa es elevada un 8,43/10 y un 8,58/10, respectivamente.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado (43 según Tabla 3) se considera suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes (52 matriculados en el curso académico 2019/2020) y la naturaleza y características del programa.

La dedicación del profesorado se considera también adecuada. De acuerdo con la información facilitada en la Tabla 3 se constata que de los 26 profesores investigadores participantes en el programa de doctorado, 14 (el 60%) tienen tesis en proceso en el programa de doctorado. Estos profesores tienen asignadas entre 1 y 5 tesis doctorales en el programa de doctorado, de acuerdo con el límite máximo de tesis doctorales (5) que tiene establecido la Universidad de Extremadura en su normativa.

En torno al 25% de los profesores del programa dirigen tesis en otros programas de doctorado, no obstante, la suma de las tesis en proceso no supera, en ningún caso, las 6 tesis doctorales. El grado de codirección se considera importante de



acuerdo con la información que se desprende de la Tabla 3 y de los datos indicados en la Tabla 1, donde se indica un 50% de tesis en codirección nacional y un 25% en codirección internacional. Durante la visita el profesorado manifiesta que la carga de trabajo es adecuada, de acuerdo con el volumen asignado.

En relación con la valoración de los alumnos y egresados sobre el desempeño de los profesores investigadores del programa de doctorado, se constata que es positiva, tomando una valoración media de 8,52 y 8,18 respectivamente.

La valoración de los profesores sobre su carga de trabajo, recogida en E32, también resulta positiva, donde los profesores puntúan con una media de 7,75/10.

Respecto a los mecanismos de reconocimiento de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales:

En la memoria de verificación se indica que cada tesis doctoral dirigida y defendida computará 1 crédito para el Director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un director). Este cómputo tendrá una vigencia de dos años. El número máximo de créditos por curso académico y profesor será de dos créditos.

El acta que recoge el reconocimiento realizado puede verse en la evidencia 34, por lo que se constata que el reconocimiento se ha hecho efectivo. A pesar de ello este reconocimiento se considera medio en la escala de valoración (6,45) por parte del profesorado (E35). La dedicación del profesorado a la realización de actividades formativas no es reconocida dentro del encargo docente por UEx. En el autoinforme se recoge la opinión expresada por el profesorado en el sentido de reivindicar un mayor reconocimiento de la labor de dedicación al programa de doctorado dentro del encargo docente reconocido en el POD de UEx. Este aspecto ha sido también contrastado durante la visita.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y los recursos materiales dispuestos para el desarrollo del programa son suficientes y adecuados. Los laboratorios, recursos bibliográficos, conexiones inalámbricas, campus virtual y plataformas web específicas, permiten el desarrollo correcto del programa de doctorado. Son suficientes en función del número total de estudiantes matriculados y se corresponden con lo habitual en el ámbito científico en el que se inscribe el programa. Además, Como se puede ver en la memoria verificada se cuenta para el total de los 52 alumnos con: laboratorio de Actividad Física, Calidad de Vida y Salud, laboratorio de Análisis de la Enseñanza



Deportiva, laboratorio de Entrenamiento Deportivo y Acondicionamiento Físico y laboratorio de Análisis del Entrenamiento.

No obstante, la valoración de los agentes implicados es moderadamente baja. Según E37 los profesores la puntúan con una media de 6,42, los alumnos con 6,09, donde destaca el siguiente comentario `` No hay becas para estudiantes extranjeros, mi profesionales mayores que deseen realizar el doctorado y menos becas para aquellos que tienen familia. Las políticas sólo favorecen a estudiantes egresados recientemente. No se valora la experiencia profesional para obtener ayudas de estudio. Falta generar becas para mujeres trabajadoras que deseen seguir especializándose. ´ ´. Y, finalmente, los egresados la valoran de forma más positiva con un 9,00. Destaca el contraste de los datos entre estudiantes actuales y egresados, lo que indica que el volumen actual de alumnos y profesorado no opina que sean actualmente suficientes

Como se observa en la autoevaluación, la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera insuficiente, ya que como se señala, no todos los alumnos son beneficiarios de becas que les permitan asistir a congresos y estancias internacionales, actividades que son obligatorias en este programa de doctorado. Concretamente se establece en la memoria verificada que cada doctorando participante debe tener garantizada la cobertura del 25% de los gastos asociados a la participación en dos congresos y la estancia internacional e un mes de duración. Además, en la memoria verificada se señala que todos los alumnos tendrán acceso a esta financiación (p.34) mediante los grupos de investigación, sin embargo, este aspecto no se ha cubierto.

En cuanto a los servicios de orientación académica de UEX, junto con la labor del coordinador del doctorado y tutores y directores de tesis cubre las necesidades de apoyo a la formación que tienen los estudiantes. No obstante, la valoración de los servicios de orientación académica es moderadamente baja. Como se recoge en E.37, los egresados valoran este aspecto con un 6,70, siendo la puntuación más baja de todos los indicadores, y los alumnos con un 6,77.

En cuanto a la percepción de los recursos materiales y otros medios disponibles de las entidades colaboradoras, por parte de los agentes implicados, esta resulta adecuada. Como se recoge en E.38, los egresados lo valoran con un 8,22, los profesores con un 8, aunque es destacable que 5 de los 12 profesores respondan con NS/NC, y los alumnos con un 7,38 donde 10 alumnos NS/NC, por tanto, es previsible que no exista un amplio conocimiento sobre estas colaboraciones. No obstante, como se destaca en la autoevaluación, estas colaboraciones permiten aumentar la financiación para realizar estancias, aspecto muy destacable en este programa de doctorado.

Se solicita como evidencia adicional el número de alumnos que perciben beca y se aporta en EP10 una relación de los 21 alumnos/as que tienen una beca predoctoral de diferentes entidades. Durante la visita, en relación con la



financiación a congresos, tanto en el profesorado como en la comisión se destaca una amplitud de estrategias para la financiación: incorporar a los alumnos como contratados en los proyectos de I+D+i, colaborar con empresas para realizar investigación y transferencia, solicitar financiación dentro del grupo de investigación donde una partida presupuestaria se asocia a los congresos. Los alumnos destacan que cuando pertenecen formalmente al grupo de investigación (por beca o contrato) tienen más posibilidades para financiar estancias, mientras que aquellos que no la tienen se encuentran con más dificultades, teniendo que pagar ellos mismos dichas estancias.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES. Ello se evidencia tanto a través del adecuado progreso de los doctorados que se observa en los documentos de actividades aportados por la universidad como evidencia adicional como por la calidad de las publicaciones de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado.

En el programa de doctorado se han defendido un total de 14 tesis doctorales (Tabla 4) hasta el curso 2019/2020, todas ellas con una valoración de sobresaliente cum laude.

Trece de las 14 tesis doctorales cuentan con la mención internacional, lo que se considera muy positivo.

Respecto a la calidad de los resultados científicos derivados de las 14 tesis doctorales leídas en el programa de doctorado, E41, se recogen un total de 10 artículos, de los cuales 3 son publicados en una revista Q1, otros 3 en una revista Q2, un artículo en una revista Q3 y otros 3 en una revista Q4, por lo que su calidad se considera suficiente pero mejorable.

En la evidencia E42, correspondiente a la valoración/percepción de los agentes implicados con los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos y su correspondencia con los definidos en la última versión de la memoria, se indica una valoración positiva; 7,6/10 para doctorandos, 8,36/10 para personal investigador y 8,45/10 para egresados.

En cuanto a la satisfacción con el progreso académico de los doctorandos y los resultados de aprendizaje alcanzados, valorado por la comisión académica en E43, esta también resulta positiva con un 8,50.



Durante la visita, los estudiantes y egresados destacan los beneficios de pertenecer a un grupo de investigación para obtener más resultados de aprendizaje. La satisfacción de los estudiantes y egresados es muy favorable.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según la memoria verificada A1 (p.40) se prevé:

“La previsión de resultados del programa, para los próximos 5 años se orienta a mejorar los actuales datos de tasa de éxito, es decir: - Alumnos matriculados 48, Tesis leídas 20, Tasa de éxito 42%”

De acuerdo con la información facilitada en la Tabla 4 se constata que esta previsión no se alcanza, quizás debido al poco recorrido que tiene el programa de doctorado, ya que los datos muestran una tasa de éxito de 11,76%.

Cabe esperar que la evolución de estos resultados vaya mejorando progresivamente en el tiempo. En relación con la evolución de los resultados académicos del programa se constata lo siguiente:

La tasa de abandono oscila entre el 5 y el 15% lo que se considera razonable para el ámbito de estudios de las Ciencias del Deporte.

Según observamos en la Tabla 2, hay 5 alumnos que han abandonado el programa y 1 que incumple permanencia. Por tanto, como se recoge en la tabla 4, la tasa de abandono es baja:

En el curso 2015/2016 fue de 5,26%, en el curso 2016/2017 fue de 9,68%, en el curso 2017/2018 fue de 13,51%, en el curso 2018/2019 fue de 7,69% y en el curso 2019/2020 alcanzó su cota más alta con un 13,68%.

Ningún estudiante matriculado con dedicación a tiempo parcial ha leído todavía su tesis. No obstante, la presencia de alumnos/as matriculados/as con dedicación a tiempo parcial (T/P) es del 37%.

En cuanto a la duración media a T/C la tasa oscila entre 2,5 y 4,6, según se recoge en la Tabla 4, y a T/P no aparecen datos por no haberse leído ninguna tesis. Por tanto, los alumnos a T/C se encuentran adecuadamente entre los 3 años estipulados y los 5 prorrogables. La Tabla 2 (EP8) muestra que, 11 alumnos han disfrutado o disfrutaron de una prórroga del total de 77 que constan en la mencionada tabla). Por tanto, este dato va en consonancia con la aportación de uno de los profesores en la encuesta de valoración que señalaba “Los alumnos necesitan más de los 3 años mínimos establecidos por el RD. Lo normal es emplear un cuarto año. Excepcionalmente se emplea un quinto año”. Ello se



constata también durante la visita donde los coordinadores y profesores del programa manifiestan que el periodo de tres años es insuficiente para poder tomar los datos y elaborar la tesis. Por su parte los doctorandos que disfrutaron de beca FPU indican piden un año más para poder disfrutar de la estancia de investigación.

Finalmente, respecto a la percepción de los agentes interesados con los resultados académicos del programa de doctorado, estos resultan positivos como se refleja en E.44. De este modo, los profesores lo valoran con un 8,58, los egresados con un 9/10 y los alumnos con un 7,94/10.

Respecto a los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, no se ha puesto en marcha el proceso de seguimiento de egresados previsto en la memoria verificada. En la memoria verificada se establece un protocolo de seguimiento de egresados que pondrá en marcha la UEx pero no se presentan evidencias fiables de la empleabilidad de los egresados.

En relación con este protocolo de seguimiento de egresados para conocer datos de empleabilidad, los coordinadores del programa de doctorado y profesores exponen que la recopilación de estos datos es competencia de la Unidad de Calidad de la Universidad y no se ha llegado a cabo. Por este motivo, desde el programa se estableció un contacto con los egresados, vía correo electrónico, para conocer la trayectoria de los alumnos/as. Se propone habilitar un acceso en la web del programa para recoger estos datos y/o quizás desde el RAPI establecer alguna vinculación con estos datos.

En el autoinforme se da cuenta también de un proceso de contacto vía correo electrónico con egresados del que se puede afirmar que todos los que contestan están trabajando en la actualidad. A pesar de ello, sería necesario que el programa desarrollara el protocolo previsto de seguimiento de egresados para conocer datos reales de empleabilidad.

No se presenta la evidencia E45 (contratos post-doctorales), para poder conocer cuantos doctores del programa han accedido a un contrato postdoctoral. Sin embargo, en la E46 (documentos justificativos de seguimiento de la inserción laboral) se presentan donde han sido contratados 20 egresados del programa de doctorado, todos ellos en universidades Españolas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:



- Respetar los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación que recoja los criterios de admisión aplicados realmente.
- Eliminar el aval, o compromiso de dirección extendido por un profesor del programa ya que no se considera adecuado. Los criterios de admisión han de estar siempre ligados a requisitos académicos, de tal forma que puedan ser objetivos y objetivables y ser coherentes con el acceso universal de los estudiantes.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada o solicitar su modificación para actualizar la oferta con expresión del carácter obligatorio u optativo, transversal o específico, tipo de actividad, procedimiento de control y planificación a lo largo del programa.
- Reflejar en las actas de la Comisión Académica la planificación anual de las actividades formativas así como establecer los mecanismos necesarios para garantizar las solicitudes demandadas por los alumnos.
- Mejorar los procedimientos administrativos de información y seguimiento a los alumnos para tener un registro fiable de las fechas de asignación de tutor y director de tesis doctorales así como de la fecha de presentación del plan de investigación.
- Respetar los plazos de presentación del proyecto de tesis y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Cumplir con las estancias de investigación requeridas a los alumnos previas a la defensa de la tesis, detalladas en la memoria verificada, o en su caso, solicitar una modificación para contemplar los cambios previstos al respecto por el programa de doctorado.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, del procedimiento de preinscripción y de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa y contribuciones derivadas de ellas) y mantenerla actualizada.
- Seguir los criterios e indicadores establecidos en la Memoria Verificada para el Sistema Interno de Garantía de Calidad por parte de la Comisión de Calidad.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan garantizar el funcionamiento del Sistema de garantía interno de calidad.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Establecer un protocolo de seguimiento de egresados para conocer datos reales de empleabilidad tal y como está establecido en la Memoria verificada.



Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Ofrecer una mayor concreción del perfil adicional que permita la predeterminación de los complementos formativos a cursar.
- Promover la realización de cotutelados, atendiendo a los objetivos de internacionalización que se recogen en la memoria verificada.
- Actualizar las colaboraciones en la próxima modificación del programa que se realice.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan recoger y atender mejor las necesidades de los alumnos manifestadas en las encuestas de satisfacción.
- Mejorar la calidad de las contribuciones científicas aportadas por los profesores y las derivadas de las 10 tesis doctorales.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.
- Mejorar la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales leídas en el PD.
- Vigilar la evolución de las tesis defendidas y adoptar las medidas que se consideren oportunas, con el fin de mejorar la tasa de éxito y abandono del programa.

